



### **Asistentes**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil  
Vicegerente Económica y Financiera  
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. Ángel Pueyo Campos  
Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad y  
Infraestructuras. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 10,00 horas del día 8 de julio de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Sustitución de generador de calefacción y enfriadora de la Facultad de Medicina, Edificio A Campus San Francisco", al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

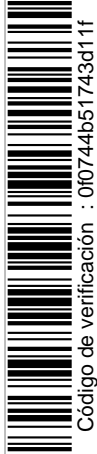
Reunidos en segunda sesión, la Presidente suplente y el Vocal Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructuras que no habían actuado en la sesión anterior, pero sí que habían intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de adjudicación y ya habían suscrito una DACI en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaraciones que se encuentran incorporadas al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

A continuación, se procede a comprobar si los licitadores a los que se les ha efectuado requerimiento de subsanación han aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

ARAGONESA DE INSTALACIONES Y OBRAS 2000 SL: Ha aportado declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, en la que ha cumplimentado en todos sus términos la parte relativa a su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU: Ha aportado declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, en la que ha cumplimentado en todos sus términos la parte relativa a la subcontratación. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 0f0744b51743d11f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f0744b51743d11f>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación  
Fecha: 08-07-2024 15:03:00

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL  
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera  
Fecha: 08-07-2024 15:44:21



A continuación, se realiza el acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante fórmula de los licitadores presentados a la licitación, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos.

La Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

**ECHEMAN SA:**

- Criterio 1. Oferta económica: 368.750,00 €.
- Criterio 2. Ampliación del plazo de garantía respecto del mínimo exigido: Ampliación de 2 años.

**COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA:**

- Criterio 1. Oferta económica: 310.598,19 €.
- Criterio 2. Ampliación del plazo de garantía respecto del mínimo exigido: No oferta.

**EIFFAGE ENERGÍA SLU:**

- Criterio 1. Oferta económica: 366.307,30 €.
- Criterio 2. Ampliación del plazo de garantía respecto del mínimo exigido: Ampliación de 2 años.

**ARAGONESA DE INSTALACIONES Y OBRAS 2000 SL:**

- Criterio 1. Oferta económica: 398.983,00 €.
- Criterio 2. Ampliación del plazo de garantía respecto del mínimo exigido: Ampliación de 2 años.

**VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU:**

- Criterio 1. Oferta económica: 358.062,36 €.
- Criterio 2. Ampliación del plazo de garantía respecto del mínimo exigido: Ampliación de 2 años.

**TH MANTENIMIENTO SLU:**

- Criterio 1. Oferta económica: 383.659,90 €.
- Criterio 2. Ampliación del plazo de garantía respecto del mínimo exigido: No oferta.

Leídas todas las proposiciones, el Vocal interventor advierte que ha detectado que la oferta económica presentada por ARAGONESA DE INSTALACIONES Y OBRAS 200 SL supera el importe del presupuesto base de licitación. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda rechazar la proposición de este licitador, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por exceder su oferta del presupuesto base de licitación.

Tras lo cual, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica presentada por los licitadores. Hecho esto, verifica que las ofertas de todos los licitadores cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.

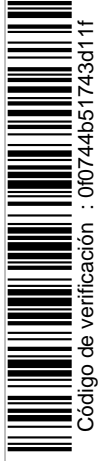
A continuación, el Vocal Interventor procede a evaluar las proposiciones admitidas a la licitación conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, hecho lo cual informa que la oferta de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA se encuentra incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el citado apartado J.



Por lo que la Mesa de Contratación acuerda tramitar el procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP. A la vista del resultado de dicho trámite, se aceptará o rechazará su oferta, y se procederá a continuación a evaluar y clasificar las ofertas admitidas y a realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.



Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.



Código de verificación : 0f0744b51743d11f

La presente contratación está financiada con Administración General del Estado. Ministerio de Sanidad: Real Decreto 698/2023, de 25 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento de plazas de Grado en Medicina y de las inversiones destinadas a mejorar la calidad docente, con el siguiente régimen de financiación:

	
	
100% IVA incluido	
481.850,00 €	

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f0744b51743d11f>